

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

5917 Orden CUL/879/2009, de 6 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 223, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero. Que se ejercite el derecho de tanteo para el Instituto de Cultura de Barcelona, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 18 de febrero de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 223.—Antonio Solá (Barcelona, 1787 – Roma, 1861). «Dos niñas, jugando con una mariposa». Mármol blanco. Firmado: «Antº. Solá, F. Roma, 1839». Medidas: 76 x 46,5 x 74 cm.

Segundo. Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinte mil euros (20.000.—€), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 6 de marzo de 2009.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.